

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26416 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil numero dos de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección primera declaración de concurso 136/2015 y NIG 36038 47 1 2015/0000230 se ha dictado en fecha 29/06/2015 -Auto de declaración de concurso necesario del deudor EXCLUSIVAS PROMOCASA Y COMERCIO, S.L., con CIF B36305100, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Fontenla, n138 Noalla-Sanxenxo.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la abogada doña Paula Baamonde de la Torre, con DNI 35323316P, con domicilio laboral, en calle Rosalía de Castro, 46, A-1A, Pontevedra. Teléfono: 886204506, móvil: 657808786 y fax: 886204160, correo electrónico: paulaebaamonde@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la ultima fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 29 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150038079-1